



ANEXO IV

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ESCOLAR RELATIVOS AL
APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO
ESCOLAR 2019/2020.**

El Consejo Escolar ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto -Situación Social- del Anexo I de la Resolución del proceso de admisión de alumnos de Primer Ciclo de Educación Infantil en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

Apartado cuarto. Situación social.

4.1. Por situaciones socio-familiares, no especificadas en este baremo, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al alumno/a y que hagan especialmente necesaria su escolarización.	PUNTOS
a) Por situaciones debidamente justificadas por los Servicios Sociales, con seguimiento familiar, siempre que sean situaciones distintas a las contempladas en el apartado 2, punto 2.6. del Anexo I de la resolución. - Muy grave - Grave	2 1
4.2. Por otras situaciones no previstas en ese baremo, debidamente justificadas.	PUNTOS
a) Familias en las que ambos progenitores estén en situación de desempleo. Para justificar este apartado deberán presentar la cartilla de demanda de empleo actualizada, de ambos progenitores o tutores legales.	1
b) Familias en las que uno o ambos progenitores sean menores de edad.	1
*No se podrá obtener más de un punto en este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	